

**- - -ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE (2007), DONDE ESTUVIERON PRESENTES LOS CC. ADRIANA HOYOS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. IRENE FONTES VALLE, SÍNDICO; C. JOSÉ RAMÓN FIGUEROA ESTRELLA, REGIDOR; C. MARIA DEL ROSARIO JACOBO DURAZO, REGIDOR; C. ERIK FRANCISCO OCHOA CARRILLO, REGIDOR; C. PEDRO GARCÍA LAGUNA, REGIDOR; Y C. MARIO ARTURO VÉLEZ ESPINOZA, REGIDOR; SIENDO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO EL C. MARTÍN TERÁN GASTELUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-**-----

**--- ACTA NUMERO VEINTE (20).-**-----

**- - -Acuerdo número noventa y ocho (98).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, el que opere un incremento tarifario en los servicios en general que brinda el Organismo Publico Descentralizado Municipal para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de Magdalena, Sonora -OOMAPAS-, para el periodo del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil ocho (2008), del catorce por ciento (14%) mensual, en base al análisis efectuado previamente y establecido en el antecedente, mismo que deberá incluirse en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Ingresos Municipales correspondientes.**-----

**- - -Acuerdo número noventa y nueve (99).-Se aprueba su contenido y se autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del año dos mil ocho (2008).**-----

**- - -Acuerdo número cien (100).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, la afectación de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, por el importe de \$314,048.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad proveniente del reintegro a la cuenta del ramo treinta y tres (33) por concepto de obras que no se encuentran dentro de la programática de dicho ramo, para todos los efectos correspondientes.**-----

**- - -Acuerdo número ciento uno (101).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, y ante las consideraciones expuestas por la C. Síndico Municipal en el antecedente, la siguiente enajenación, adjudicación y escrituración de bien inmueble propiedad del Municipio de Magdalena, Sonora:**-----

- - - A).-En favor del C. CARLOS ENRIQUE CARO CARRILLO, el inmueble propiedad del Municipio, ubicado en la calle Guadalupe Osorio Ward de la Colonia San Martín de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, con una superficie total de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados (486.00 M<sup>2</sup>) y las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste en treinta y seis metros (36.00 M.), con Francisca Contreras Robles; al Sureste en veintiséis metros (26.00 M.), con Adelina Ross Castro; y, al Suroeste en veintisiete metros (27.00 M.), con Escuela Club de Leones. - - - - -

- - - Asimismo, se aprueba y acuerda por la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, que la anterior enajenación, adjudicación y escrituración aprobada, deberá efectuarse conforme a lo establecido por los artículos 202 párrafo primero, 203, 204, 205, 206, 207 y 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es decir con la finalidad de satisfacer las necesidades de suelo para vivienda con los requisitos y consecuencias inherentes, los cuales, previo a la escrituración, deberán quedar total y debidamente solventados por el solicitante y formado su expediente individual por parte de Sindicatura Municipal, así como cubierto el precio de la operación de venta correspondiente, autorizándose a conceder que se verifique lo propio a plazo y en parcialidades inclusive, lo que será determinado por Sindicatura Municipal, según corresponda a cada caso. - - - - -

- - - EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE TOMARON EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), LOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL ACTA NÚMERO VEINTE (20) DEL LIBRO CORRESPONDIENTE, PROCEDIÉNDOSE A SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES LEGALES QUE PROCEDAN. MAGDALENA DE KINO, SONORA, EL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007). DOY FE - - - - -

LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM  
Secretario del Ayuntamiento  
Municipio de Magdalena, Sonora.

**- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:-----**

**- - - Que, con fecha martes trece (13) de Noviembre del año dos mil siete (2007), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación, en el tablero de avisos del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, con ubicación en la planta baja, ala norte, del palacio municipal, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha nueve (9) de Noviembre del año dos mil siete (2007), los que se encuentran asentados en el acta número veinte (20) del libro correspondiente. DOY FE.-----**

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM  
Secretario del Ayuntamiento  
Municipio de Magdalena, Sonora.**

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:- - - - -

- - - Que, con fecha martes trece (13) de Noviembre del año dos mil siete (2007), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación en la página oficial del municipio de Magdalena, Sonora, en Internet, <http://www.magdalenasonora.gob.mx/>, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha nueve (9) de Noviembre del año dos mil siete (2007), los que se encuentran asentados en el acta número veinte (20) del libro correspondiente. DOY FE. - - - - -

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**Municipio de Magdalena, Sonora.**